

Guatemala, 03 de noviembre de 2020
REF.CCML-PAII-ydvp-636-2020

Licenciada
Sandy Recinos Acevedo
Secretaria Ejecutiva
Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y trata de Personas -SVET-
Su Despacho

Secretaría contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas -SVET-

RECIBIDO

06 NOV 2020

Firma: Paquet Hora: 7:58
RECEPCIÓN

-01FOUO-

Respetable Secretaria:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata durante el mes de julio del año en curso, realizó supervisión a funciones específicas de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

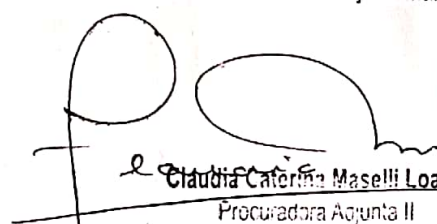
1. Continuar con la realización de asesorías y emisión de recomendaciones a las distintas dependencias o entidades del Estado en la lucha contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, observando las formalidades correspondientes para la notificación de las mismas, con el objeto de visibilizar el trabajo realizado por dicha secretaria.
2. Establecer un enlace con la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia, con el objeto de trasladar los planes, programas, proyectos e iniciativas que son aprobadas por SVET, para que las mismas sean del conocimiento de la referida Comisión y se tomen en cuenta en la integración de las Políticas de Protección Integral de Niñez y Adolescencia en materia de trata de personas.
3. Continuar con la suscripción e implementación de acuerdos bilaterales o multilaterales para la protección internacional de víctimas de trata de personas.
4. Establecer un proceso de seguimiento de denuncias realizadas por SVET a las instituciones competentes, con el objeto de brindar el seguimiento respectivo y el acompañamiento a las víctimas del delito de trata de personas.
5. Continuar con las acciones en el marco de la Comisión Regional contra la Trata de Personas tomando en cuenta las buenas prácticas implementadas por otros Estados y su aplicación en Guatemala para la lucha contra la trata de personas.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

c.c. archivo



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos